

Fiscal de \$ 5.00

ESTAMPILLA

Municipal de \$ 1.00

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 25 de Setiembre de 1939.-

Vence 25 de Marzo de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 106.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 35, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Carlos J. Ide S., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase D., de edificación, en la calle Rengo No. 94.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Carlos Jide S., domicilio Rengo N° 94.-
 , Arquitecto Carlos Loosli L., domicilio A. Pinto N° 961.-
 , matr. No. patente No.
 , Constructor Por Administración. domicilio
 , matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5703 - 45-020 224.- 1º piso.
 Dimensiones del terreno 140.- mts. 2. superficie edificada 184.- 2º piso mts. 2 408.- total m2. 281 35

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación una copia.-
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay.-
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay.-
 4.º de agua potable no hay.-
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos primero y segundo, una copia.-
 6.º de fachadas por dos calles, una copia.-
 7.º Secciones verticales corte transversal y longitudinal, una copia.-
 8.º Planos de detalles cimientos fundaciones subterráneo indicación pilates.
 Pl. hormigón armado Sub. terráneo, 1º y 2º piso. Pl. puertas y ventanas.
 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.-
 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay.-
 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado dos copias.-
 12.º Cálculos de resistencia una copia.
 13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de (\$ 272.009.29) Doscientos setenta y dos mil nueve pesos, 29/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, libreta N° 3883. por 136.00
 d. de inspección edificación, id. 150.00
 id. de libreta de control, id. 10.00

27

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 35, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

